

"2008 –AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de marzo de 2008

VISTO la solicitud presentada por la Facultad Regional Santa Fe, bajo expediente N° 2861/07, relacionada con la transformación de la Regional Académica Reconquista en Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la Regional Académica Reconquista presentó oportunamente los estudios realizados, los cuales permitieron analizar las condiciones geopolíticas, académicas, de infraestructura e inserción comunitarias.

Que la misma cuenta con edificio adecuado a las necesidades funcionales.

Que los representantes designados por la Comisión de Planeamiento visitaron la Regional Académica Reconquista, y verificaron su condición para asumir las responsabilidades propias y autónomas que le demandará su futura jerarquía de Facultad Regional, en tanto y en cuanto, acompañe su gestión hasta la Asamblea Universitaria con medidas que apunten a fortalecer, desarrollar y mantener las actividades que se verifican actualmente en la citada Regional Académica.

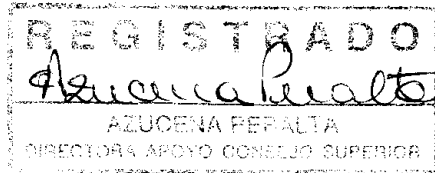
Que la oferta educativa se adecua a las demandas del medio.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ARTÍCULO 1º.- Proponer a la próxima Asamblea Universitaria la creación de la Facultad Regional Reconquista, a partir de la transformación de la Regional Académica Reconquista.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al señor Rector que ante una nueva convocatoria a la Asamblea Universitaria, incorpore el tratamiento del tema.

ARTÍCULO 3º.- Elevar a la correspondiente Asamblea Universitaria el proyecto de resolución que se agrega como Anexo I.

ARTÍCULO 4º.- Encomendar a la Secretaría Académica y de Planeamiento el seguimiento de la gestión de la Regional Académica Reconquista, que apunta a fortalecer, desarrollar y mantener las actividades que se verifican actualmente en la citada Regional Académica.

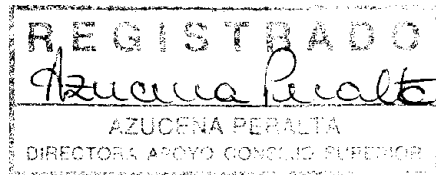
ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 136/2008

Nig
Rah
msj

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior



"2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

*Ministerio de Educación,
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 136/2008

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la propuesta del Consejo Superior en el sentido de crear la Facultad Regional Reconquista, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios realizados por los distintos estamentos que conforman el aludido Cuerpo, los cuales se anexan a la presente, permitieron evaluar la conveniencia de la transformación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear la Facultad Regional Reconquista en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Superior la elaboración de los criterios y cronogramas de transición relativos a la instrumentación de los aspectos estatutarios e institucionales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
